



DECRETO ALCALDICIO N° 3031-

QUILLÓN, 09 JUN 2022

VISTOS:

- El Acuerdo N° 245/22 del Concejo Municipal de Quillón que aprueba la distribución del saldo inicial de caja del Departamento de salud, según consta en acta de sesión ordinaria N° 43, celebrada con fecha lunes 07 de Junio del 2022, según consta en Certificado N° 103/2022.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 5062 de fecha 16 de Diciembre del 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. APRUEBASE DISTRIBUCIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAJA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE QUILLÓN, quedando según se señala en las siguientes tablas:

DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE GASTOS				MONTO ACTUALIZADO
				INGRESOS	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	
15			Saldo inicial de caja	\$ 110.800	\$ 110.800	\$ 434.884		\$ 545.684
			GASTOS					
21	03		Otras remuneraciones	\$ 116.000	\$ 116.000	\$ 50.000		\$ 166.000
22	02		Textiles, vestuarios y calzados	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 5.000		\$ 13.000
22	04		Materiales de uso y consumo	\$ 225.000	\$ 197.852	\$ 55.000		\$252.852
22	07		Publicidad y difusión	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 1.500		\$ 4.500
29	03		Vehículos	\$ 100	\$ 100	\$ 35.000		\$ 35.100
29	04		C x P Adquisición de activos no financieros	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 20.000		\$ 24.000
29	05		Máquinas y Equipos	\$ 7.000	\$ 7.000	\$ 20.000		\$ 27.000
29	06		Equipos informáticos	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 20.000		\$ 24.000
29	07		Programas informáticos	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 5.000		\$ 9.000
34	07		C X P Servicio de la deuda	0	\$ 27148	\$ 100		\$ 27248
35			Saldo final de caja	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 223.284		\$ 224.284
TOTAL GASTOS						\$ 434.884	\$ 434.884	

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/JOP/SVV/jsb
 Distribución

- * Archivo Secretaria Municipal
- * Archivo Secretaria DESAMU
- * Archivo Unidad de Control
- * Archivo Unidad de Finanzas DESAMU